



# BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

## CONTENIDO:

**F E D E R A L**  
**SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.**

Avisos de deslinde de varios predios

**E S T A T A L**

**DIRECCION GENERAL DE NOTARIAS**

Licencia otorgada al Lic. Ruben Díaz Vega, para separarse del ejercicio  
de la función notarial, como titular de la Notaría Pública No. 32,  
con residencia en Hermosillo.

Se autoriza la creación de la Notaría Número Ciento Uno (101),  
con Residencia en Hermosillo.

Convocatoria a los Aspirantes a Notario que pretendan obtener por Oposición  
la Titularidad de la Notaría Pública Número Ciento Uno (101),  
con residencia en Hermosillo.

**C O P I A S I N V A L O R**



## DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "EL CLIMACO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALTAR, ESTADO DE SONORA.

SECRETARIA DE DESARROLLO  
AGRARIO, TERRITORIAL Y  
URBANO

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.  
SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 135377 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2013 EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1965 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2013, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CLIMACO", SUPERFICIE APROXIMADA 1,397-64-67 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALTAR, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO LOS MOLINOS  
AL SUR: TERRENO NACIONAL Y PREDIO SAN RAFAEL  
AL ESTE: TERRENO EL CARRIZAL  
AL OESTE: PREDIO LOS PAREDONES

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUAREZ 148 ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENTAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

HERMOSILLO, SON. 25 JUNIO 2013

EL PERITO DESLINDADOR  
SECRETARIA DE  
DESARROLLO AGRARIO  
TERRITORIAL Y URBANO  
DELEGACION ESTATAL  
EN SONORA

ING. MARTIN GAVILA DURAZO





## DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL "CHICO ROMAN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

SECRETARIA DE DESARROLLO  
AGRARIO, TERRITORIAL Y  
URBANO

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-  
SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 155547 DE FECHA 05 DE JUNIO DE 2013 EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1970 DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2013, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "CHICO ROMAN", SUPERFICIE APROXIMADA 1,704-67-06 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: RODRIGO PABLOVICH  
AL SUR: CAMPO BERNIE  
AL ESTE: SANTA INES UNO  
AL OESTE: EL CINIESTRO O SAN MARCIAL

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUAREZ 148 ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

EL PERITO DESLINDADOR

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARIA DE  
DESARROLLO AGRARIO  
TERRITORIAL Y URBANO  
DELEGACION ESTATAL  
EN SONORA  
ING. MARTIN DAVILA DURAZO

HERMOSILLO, SON. 25 JUNIO 2013





DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL  
"SAN JUAN DE MADRID FRACC. 4", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE  
SAHUARIPA, ESTADO DE SONORA

SECRETARIA DE DESARROLLO  
AGRARIO, TERRITORIAL Y  
URBANO

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS -  
SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO.

LA DIRECCION GENERAL DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO  
AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 136548 DE FECHA 10 DE JUNIO  
DE 2013 EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL, PARA QUE  
COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1955 DE FECHA 25 DE  
JUNIO DE 2013, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR  
LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 101, 104 Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN  
MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION  
DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "SAN JUAN DE MADRID  
FRACC. 4", SUPERFICIE APROXIMADA 1,150-00-00 HAS. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE  
SAHUARIPA, ESTADO DE SONORA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COINDINDANCIAS

AL NORTE: PREDIO SAN JUAN DE MADRID FRACC. 3, SR. ROGELIO AMAYA EZRRE

AL SUR: PREDIO SAN JUAN DE MADRID FRACC. 5, HERMANOS TRUJILLO NAVARRO

PREDIO SAN JUAN DE MADRID FRACC. 3, SR. ROGELIO AMAYA EZRRE Y/O HERMANOS

AL ESTE: TRUJILLO NAVARRO

AL OESTE: PREDIO SAN JUAN DE MADRID FRACC. 3, SR. ROGELIO AMAYA EZRRE

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY  
AGRARIA Y 105 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA  
PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA  
FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EN EL  
PERIODICO DE INFORMACION LOCAL "EXPRESO", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES  
MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE  
SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE  
DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODICO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA  
PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN  
ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA  
PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO PARA TAL FIN SE  
ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN  
LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN JUAREZ 148  
ESQUINA CON CALLEJON SANTOS DEGOLLADO, COLONIA MODELO DE LA CIUDAD DE  
HERMOSILLO, ESTADO DE SONORA

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O  
QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO,  
SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS

ATENTAMENTE  
SECRETARIA DE  
DESLINDADOR  
DELEGACION ESTATAL  
AGRARIA  
EN SONORA

ING. MARTIN DAVILA DURAZO

HERMOSILLO, SON 25 JUNIO 2013





## EJECUTIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora, junio 19 de 2013.

"2013: AÑO DE LA SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTE EN SONORA"

**LIC. RUBÉN DÍAZ VEGA**

Titular de la Notaría Pública No. 32  
Hermosillo, Sonora.

En merecimiento de su petición de fecha junio 5 del año en curso, y en uso de la facultad que al Ejecutivo a mi cargo conceden los artículos 4º, fracción V, inciso g), y 109, segundo párrafo de la Ley número 163, del Notariado para el Estado de Sonora, en vigor, con efectos a partir de esta fecha junio 19 de 2013, se le concede **LICENCIA** para estar separado del ejercicio de la función notarial como Titular de la Notaría Pública No. 32 (treinta y dos), con residencia en Hermosillo, Sonora correspondiente a la demarcación notarial del Distrito Judicial de Hermosillo, durante el tiempo que dure en la investigación jurídica, que por motivo de superación profesional está realizando de tiempo completo, así como también, por actividad académica que desarrolla en la Universidad de Sonora.

Actuando durante su separación, la C. Licenciada Elizabeth González Madrid, en su carácter de Suplente de la notaría a su cargo.

**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.  
EL GOBERNADOR DEL ESTADO**

**GUILLERMO PADRÉS ELÍAS**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**ROBERTO ROMERO LÓPEZ**





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

## EJECUTIVO DEL ESTADO

“2013: AÑO DE LA SALUD, EDUCACIÓN Y DEPORTE EN SONORA”

Hermosillo, Sonora, 1 de julio de 2013.

### LIC. LUIS GABRIEL QUIJADA FEDERICO

Director General de Notarías del Estado

Presente.

El Ejecutivo a mi cargo en uso de la facultad que le confieren los artículos 4o., fracción VII y 103 de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, en vigor, autoriza la creación de la NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO UNO (101), con residencia en Hermosillo, Sonora y ejercicio en la Demarcación Notarial del Distrito Judicial de Hermosillo.

Esta disposición se justifica en el acelerado crecimiento de la actividad económica generada por el despegue de los sectores productivos y por el incremento poblacional, garantizándose de esta manera, la alta demanda del servicio notarial y la adecuada prestación a la sociedad del mismo, por tal motivo se decreta crear una Notaría más con residencia en Hermosillo, Sonora y ejercicio en la Demarcación Notarial del Distrito Judicial del mismo nombre.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y a efecto de que se convoque en los términos que señala la ley de la materia, a los Aspirantes que pretendan obtener por Oposición la Patente de Notario.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.  
EL GOBERNADOR DEL ESTADO**

**GUILLERMO RADRÉS ELÍAS**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

**ROBERTO ROMERO LÓPEZ**





SG

DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARIAS

Hermosillo, Sonora, julio 10 de 2013.

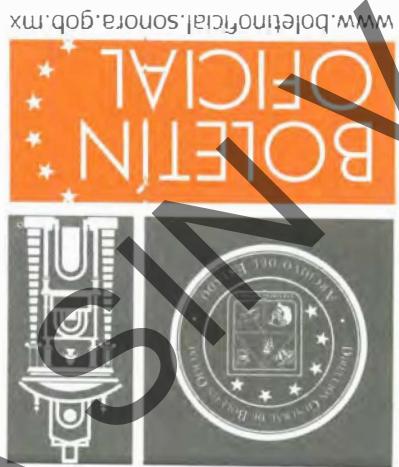
## CONVOCATORIA

POR DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE FECHA 1 DE JULIO DE 2013, SE CONVOCA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 96 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE SONORA, A TODOS LOS ASPIRANTES A NOTARIO QUE PRETENDAN OBTENER POR OPOSICIÓN, LA TITULARIDAD DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO UNO (101), CON RESIDENCIA EN HERMOSILLO, SONORA Y EJERCICIO EN LA DEMARCACIÓN NOTARIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO.

Atentamente  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
EL DIRECTOR GENERAL DE NOTARIAS  
DEL ESTADO DE SONORA

LIC. LUIS GABRIEL QUIJADA FEDERICO





COPIA OFICIAL